

Septiembre de 2021

Estimadas familias,

El motivo de esta circular es comunicarles que desde Septiembre de 2021 a Junio de 2022, la Gestión del Servicio de Comedor Escolar será llevada por la empresa COMERTEL, S.A. e informarles de las Condiciones Generales del Servicio de Comedor:

- Usuarios de Comedor:

Se refiere a todos los alumnos matriculados en el centro escolar y que hayan sido admitidos por la Agencia Pública Andaluza de Educación en el Servicio de Comedor y que no tengan alguna deuda con la empresa COMERTEL, S.A. de cursos anteriores.

- ALTA en el Servicio de Comedor:

Todos los usuarios deberán solicitar la plaza por escrito, rellenando la inscripción del Servicio de Comedor que el centro escolar les facilite. En dicho formulario, deberán indicar los datos del usuario/a, de los padres y la domiciliación bancaria.

- Bonificaciones del Servicio de Comedor:

Se tramitan a través del centro escolar.

- Tipos de COMPROMISO:

La utilización del Servicio de Comedor podrá ser solicitada por las familias por meses completos, para días fijos de la semana o días esporádicos, ejerciéndose la opción que desee al presentar la solicitud.

- CAMBIOS DE COMPROMISO del Servicio de Comedor:

La solicitud de modificación de la opción inicialmente elegida para el Servicio de Comedor Escolar, se comunicará a la Dirección del centro escolar, rellenando el documento correspondiente, y en segundo lugar a Aramark, adjuntando dicho documento, antes de la última semana del mes anterior en la que se pretenda realizar efectivo el cambio de compromiso.

- AUSENCIAS del Servicio de Comedor:

Tienen que ser comunicadas por vía telemática, a través de la App móvil "El Gusto de Crecer" y/o la página web ([www.elgustodecrecer.es](http://www.elgustodecrecer.es)), con preaviso de 3 días del día de la comunicación de ausencia.

Para acceder a las plataformas, se tendrá que registrar a través del menú Regístrate.

En ambas plataformas, existe un manual de instrucciones, para realizar las comunicaciones correctamente.

Las comunicaciones por vía telefónica, vía email o vía contacto de la página de "El Gusto de Crecer" no serán válidas; y pasado los días indicados no se justificará la ausencia para el mismo día, ya que el sistema no lo permite.

La vía de contacto de El Gusto de Crecer, únicamente se utilizará en caso de tenga problema de acceso, todo lo demás relacionado con el Servicio de Comedor, tiene que enviar email a [andaluciafacturacion@aramark.es](mailto:andaluciafacturacion@aramark.es)

Las ausencias al Servicio de Comedor que sea causada por enfermedad pueden justificarse enviando el JUSTIFICANTE DE ASISTENCIA MEDICA, en un plazo máximo de 5 días, empezando a contar como primer día, el día de la primera ausencia. No obstante, los 3 primeros días naturales se cancelarán con el justificante de asistencia médica y a partir del cuarto día natural, serán las propias familias las que tendrán que cancelar las ausencias a través de las plataformas de El Gusto de Crecer, siguiendo el procedimiento ordinario.

El proceso para poder justificar correctamente las ausencias por causa de enfermedad es la siguiente:

- Si el primer día de enfermedad comienza el día miércoles, el justificante de asistencia médica, le justifica los días miércoles, jueves y viernes.
- Si el primer día de enfermedad comienza el día jueves, el justificante de asistencia médica, le justifica los días jueves y viernes. En el caso de que el lunes o/y días venideros, el usuario no asista al Servicio de Comedor, tiene que realizar la comunicación de la ausencia a través de las plataformas de "El Gusto de Crecer".
- Si el primer día de enfermedad comienza el día viernes, el justificante de asistencia médica, le justifica el día viernes. En el caso de que el lunes o/y días venideros, el usuario no asista al Servicio de Comedor, tiene que realizar la comunicación de la ausencia a través de las plataformas de "El Gusto de Crecer".

Las ausencias al Servicio de Comedor que sea causada por confinamiento debido al Covid-19, se procederá de la siguiente forma:

La Dirección del Centro Escolar, nos remite la relación de usuarios del Servicio de Comedor afectados por el confinamiento para justificar sólo los tres primeros días naturales; y a partir del cuarto día natural es la familia quien tiene que realizar la comunicación de ausencias a través de las plataformas de "El Gusto de Crecer".

- PRESENCIAS al Servicio de Comedor de forma puntual:

Los días no contratados y que se demande el Servicio de Comedor de forma puntual e imprevista, podrán notificar la asistencia al Servicio de Comedor, enviando email a [andaluciafacturacion@aramark.es](mailto:andaluciafacturacion@aramark.es) antes de las 09:30 horas del mismo día.

- BAJA del Servicio de Comedor:

La solicitud de baja del Servicio de Comedor Escolar, se tramita a través de la Dirección del centro escolar, rellenando el documento correspondiente y antes de la última semana del mes anterior en la que se pretenda hacer efectiva la baja.

- PERDIDA de condición del Servicio de Comedor:

Se realizará cuando el/la usuario/a no utilice el Servicio de Comedor durante cinco o más días consecutivos sin causa justificada y/o la familia del/la usuario/a tenga un impago de dos o más recibos.

- FORMA DE PAGO del Servicio de Comedor:

El coste del menú es de 4,58 € por día (IVA incluido), tal y como se aprobó en BOJA nº 151 el día 06/08/2021 por la Junta de Andalucía.

El cobro del Servicio de Comedor se realizará de forma VENCIDA entre el 5 y 10 del mes siguiente y por domiciliación bancaria.

A excepción del cobro del mes de Septiembre, que se realizará entre el 15 y 20 de octubre, debido a que dicho cobro será emitido con la deducción que corresponda, en caso de disponer de bonificación de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

- Elaboración de los menús:

Dieta blanda:

La hora máxima para poder solicitar una dieta blanda es hasta el mismo día y antes de las 09:30 horas. Se solicita a través de vía telefónica o vía email ([andaluciafacturacion@aramark.es](mailto:andaluciafacturacion@aramark.es))

Dietas adaptadas:

Para solicitar el menú con alergias y/o intolerancias alimenticias, se entregará el informe médico (especialista) al Centro Escolar y se le informará de la fecha de comienzo de la dieta a través de la persona que coordina el Servicio de Comedor.

Si Comertel, S.A., NO tiene en su poder el informe médico de la alergia y/o intolerancia, no se realizará el servicio.

Publicación menús:

Los menús mensuales están disponibles (previo registro), a través de la App móvil (El Gusto de Crecer) y página web ([www.elgustodecrecer.es](http://www.elgustodecrecer.es)).

- Atención al cliente:

Para cualquier duda o aclaración referente al Servicio de Comedor, pueden contactar con el departamento de Gestión de Cobros en el teléfono 954 46 10 35 o bien, al email [andaluciafacturacion@aramark.es](mailto:andaluciafacturacion@aramark.es) donde será atendido/a por uno de nuestros agentes en el horario de lunes a jueves de 8h a 17h y día viernes de 8h a 15h.